



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 6

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar un contrato de Prestación de servicios profesionales para realizar el desarrollo, pruebas, mantenimientos y evaluación de la calidad de los componentes de los sistemas de información de la entidad para la actualización y gestión catastral Nacional

Estas actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

Estas actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi en desarrollo de la misión institucional y de las funciones asignadas en el Decreto 846 del 29 de julio de 2021 tiene como objetivo principal la elaboración y actualización del mapa oficial de la república, desarrollar las políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Que de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 846 de 2021, son funciones de la Subdirección de Sistemas de Información, las siguientes:

1. Administrar, desarrollar, controlar y brindar soporte y mantenimiento a los sistemas de información y demás recursos tecnológicos.
2. Hacer seguimiento a la ejecución de las políticas, estrategias y planes de acción relacionados con los sistemas de información de la entidad.
3. Alinear los procesos e implementación de soluciones tecnológicas de la entidad para su automatización.
4. Desarrollar metodologías, estándares, políticas y estrategias para el diseño, construcción y administración de los sistemas de información y uso de los sistemas tecnológicos del Instituto.
5. Direccionar y adelantar la mejora de los sistemas de información y los servicios digitales, articulados con los procedimientos y políticas de seguridad que se generen por parte de las áreas responsables de la entidad.
6. Elaborar y ejecutar planes para el desarrollo de nuevos sistemas de información o desarrollos adicionales para los existentes.
7. Mantener y soportar los sistemas de información de la entidad, según los estándares definidos por el Instituto.
8. Custodiar la información contenida en los sistemas de información y bases de datos desarrollados y adoptados por el instituto, cumpliendo los protocolos y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
9. Elaborar y desarrollar planes de integración, interoperabilidad desde los sistemas de información de Instituto para garantizar el intercambio de información interna y externa.
10. Controlar y administrar el inventario de los sistemas de información y códigos fuente de los aplicativos desarrollados en el Instituto.
11. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Además de atender metas de Gobierno e Institucionales en lo que respecta a:

- Política de Gobierno Digital.
- Procesos de interoperabilidad con las Entidades de Gobierno Nacional.
- El plan estratégico de tecnologías de la Información – PETI.

La implementación de la estrategia de Gobierno Digital por parte del IGAC está soportada sobre una base del uso estratégico de las tecnologías de información, para hacer más eficaz la gestión de la entidad brindando ejecución sobre los dominios de Estrategia de Tecnología, Apropiación, Gestión de datos e Información y Gestión de Sistemas de Información, las cuales se implementarán bajo la luz de la Arquitectura Empresarial que permitirá garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional teniendo en cuenta que estos procesos son llevados de manera manual.

De esa forma, el mapa de ruta de evolución tecnológica de la Entidad ha planteado una mayor generación de valor mediante nuevos y eficientes servicios tecnológicos, los cuales son soportados por una infraestructura tecnológica que responde a las necesidades institucionales. En consecuencia, el IGAC deberá desarrollar todas las actividades y procesos administrativos, técnicos y/o tecnológicos que hacen parte de la inteligencia de



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 6

Información y Gestión de la Información, obligatorios para atender los múltiples requerimientos, necesidades, cambios normativos y solicitudes de apoyo institucional frente a la necesidad de la entidad.

Para garantizar el fortalecimiento tecnológico requerido para el adecuado funcionamiento del IGAC y contribuir al desarrollo de la política de Catastro Multipropósito, la Subdirección de Sistemas de Información ha trabajado en conjunto con diversas áreas para identificar nuevas necesidades, dar continuidad a los proyectos en curso e iniciar nuevas iniciativas que permitan mejorar la capacidad y oportunidad de respuesta de los servicios ofrecidos. En este contexto, resulta fundamental contar en 2025 con recurso humano especializado que brinde apoyo a la Subdirección de Sistemas de Información en la instalación, integración y despliegue de herramientas y aplicativos en los entornos tecnológicos definidos por la infraestructura institucional.

De acuerdo con los retos mencionados, la Subdirección de Sistemas de Información requiere la contratación de tres (03) personas con perfiles específicos que contribuyan en el análisis, diseños, desarrollos, pruebas y mantenimientos, de las soluciones tecnológicas en su componente geográfico en procura de generar y disponer nuevos productos asociados a la información cartográfica geográfica y geodésica. Este proceso de contractual, corresponde a una (1) de las tres (03) personas requeridas, quien deberá realizar el soporte, la atención y gestión de los incidentes y requerimientos que le sean asignados por parte de la mesa de servicio, cumpliendo los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos y haciendo seguimiento y trazabilidad de los casos relacionados con el sistema asignado, desde su reporte y hasta su cierre por parte del usuario que registró el incidente y/o el requerimiento, verificando que en la herramienta de la mesa quede documentada.

La contratación de este servicio es esencial para mejorar el desempeño y la confiabilidad de las herramientas digitales de la entidad, asegurando su adaptación a las necesidades operativas en constante evolución y garantizando la continuidad de los procesos institucionales. La implementación de soluciones tecnológicas robustas y desarrolladas por personal calificado permitirá al IGAC cumplir con sus objetivos estratégicos de manera eficiente y sin interrupciones en la prestación de sus servicios.

Para ello se necesita

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
Sí	TRES (03) CONTRATOS	4.2720.1.7.8.33, 4.2720.1.7.8.41 y 4.2720.1.7.8.55

Que cumpla con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Título de Profesional Universitario Ingeniería de Sistemas o Telemática o Electrónica o Informática o de Sistemas y Computación o Software o Telecomunicaciones o Catastral o Topográfica o Geodesia o Ciencias Computacionales o afines al objeto y/u obligaciones contractuales; con especialización en Sistemas de Información, o Gerencia Tecnológica o Ingeniería de Software o Catastral o Geodesia o Estadística o	Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia profesional	Equivalencia entre estudios y experiencia. Se aplicarán las equivalencias enunciadas en la resolución de honorarios No. 0045 del 7 de enero de 2025.



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 6

Bases de Datos o Arquitectura de Software o Gobierno de Datos o afines al objeto y/u obligaciones contractuales.		
--	--	--

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	X
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá a los (06) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Karen Viviana Gutierrez Garcia

Aprobó: Cristian José Petro Petro - DTIC-Subdirección Sistemas de Información